

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PROVISIONAL PARA  
LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE EUROPA

---

RESOLUCIÓN Núm. 16

(Aprobada en la 18ª sesión, el 23 de febrero de 1952)

**NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR**

*El Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migratorios de Europa,*

*Considerando* que es necesario poder disponer de más tiempo para estudiar la cuestión del nombramiento de un Director, y que es importante adoptar nuevas medidas provisionales relativas a la dirección del Comité, con objeto de permitir a éste que continúe realizando sus tareas; y

*Habiendo podido constatar* la competencia y eficiencia con que el señor Pierre Jacobsen ha comenzado las operaciones del Comité en circunstancias extremadamente difíciles,

*Decide:*

1. Poner fin al acuerdo actual en virtud del cual los poderes y autoridad del Director han sido conferidos a los señores Franz Leemans y George L. Warren;
2. Dejar vacante, por el momento, el puesto de Director;
3. Conferir provisionalmente al señor Pierre Jacobsen, en calidad de Vicedirector, todos los poderes y autoridad del Director hasta el momento en que el Comité Intergubernamental Provisional adopte nuevas medidas relativas al nombramiento de un Director;
4. Establecer un Comité Ejecutivo que tendrá por misión:
  - a) adoptar todas las medidas necesarias para llevar a efecto las directrices generales del Comité Intergubernamental Provisional;
  - b) adoptar, en los intervalos entre las reuniones, las decisiones urgentes relativas a la política general del Comité, debiendo tales decisiones ser examinadas de nuevo por el Comité Intergubernamental Provisional;

- c) tratar toda cuestión importante, dependiente de la política general del Comité, que el Director interino le someta durante los intervalos entre las reuniones;  
y

5. Invitar a los siguientes gobiernos a que constituyan el Comité Ejecutivo: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia e Italia.